

C.E. Nº 247819

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 343/2016

Montevideo, 10 OCT 2016

**VISTO:** la Visita Oficial a nuestro país del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, señor Heraldo Muñoz;-----

**RESULTANDO:** que se considera conveniente que el señor Embajador de la República en la República de Chile, Octavio Brugnini García Lagos, se traslade a nuestro país para participar en las actividades planificadas;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde autorizar el traslado a la República en Misión de Servicio Activo, del señor Embajador Octavio Brugnini García Lagos, los días 4 y 5 de octubre de 2016;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República de Chile, Octavio Brugnini García Lagos, los días 4 y el 5 de octubre de 2016.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gastos de Oficina de la Embajada de la República en la República de Chile, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.-Comuníquese, notifíquese, etc.-----

**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

